



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 13 NOV 2017,

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0048647/2017, por el cual la Sr. Prof. Dra. MARIA DEL CARMEN CERUTTI, Leg.20554, presenta su renuncia en forma condicionada al Dec. 8820/62, a partir del 1 de Octubre de 2017, al cargo docente de Profesor Titular que desempeña en la asignatura Derecho Privado I de la Facultad de Derecho, con el objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la Dra. Cerutti y que hacen necesario la aceptación de la misma,

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que la Prof. María del Carmen Cerutti reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (C.101) Cát. "C" de Derecho Privado I con extensión de funciones en Derecho Privado VII, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2018 conforme Resolución HCD N° 82/17;

Lo establecido por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Art.1°: Aceptar, a partir del 1 de Octubre de 2017 y en forma condicionada a disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Sra. Prof. Dra. MARIA DEL CARMEN CERUTTI, Leg. 20554, al cargo docente de Profesor Titular dedicación Exclusiva (C.101) que desempeña en Cát. "C" de Derecho Privado I con extensión de funciones en Derecho Privado VII de la Facultad de Derecho.

Art.2°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO D. BREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

D. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1320

